

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2024-470846

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.
(6 LOTES)

LOTE 1. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (07-CA-2641-00-00-GI).

LOTE 2. ZONA NORESTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA (07-GR-2464-00-00-GI).

LOTE 3. ZONA SUROESTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (07-HU-2185-00-00-GI).

LOTE 4. ZONA ESTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (07-SE-3104-00-00-GI).

LOTE 5. ZONA ESTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (07-SE-3106-00-00-GI).

LOTE 6. ZONA NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (07-SE-3107-00-00-GI).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Como se pone de manifiesto en la memoria justificativa de fecha 9 de mayo de 2024, elaborada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, este contrato tiene por objeto la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la Red Autonómica de Andalucía de acuerdo a los lotes establecidos para las diferentes provincias.

La Dirección General de Infraestructuras Viarias no cuenta en la actualidad con la infraestructura necesaria suficiente para poder realizar los trabajos reseñados. Al mismo tiempo, no se considera conveniente ampliar los existentes para llevarlos a cabo, lo cual determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector que colaboren con la Administración, y que realicen los trabajos objeto del presente contrato en los centros de conservación propiedad de la Junta de Andalucía habilitados para tal fin y con sus propios medios, correspondiendo la vigilancia y custodia de estas construcciones e instalaciones al adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA CONSEJERA DE FOMENTO,

ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: M.^a Rosario de Santiago Meléndez



MARÍA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		14/05/2024 10:13:56	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw4217pnly3mgha2g4g6V06W4gm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	